ADENDA No. 01

PROCESO L.P 001 – 2026

El municipio de La Tebaida, Quindío, expide adenda para el presente PROCESO L.P 001 – 2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA".**

Se realiza la presente adenda teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que fueron presentadas observación por parte de ARAGON CONSTRUCTORA DEL EJE, JMA DESARROLLO URBANO SAS, PROYECTISTAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS PCA S.A.S, UT EMIMAJO INGENIERÍA, las cuales teniendo en cuenta las respuestas dadas se debe de realizar los respectivos ajustes en lo establecido en los estudios previos y en el pliego definitivo.

Mencionado lo anterior, con el fin de dar claridad a lo establecido en el presente proceso de selección es necesario realizar la respectiva adenda de la siguiente manera:

Primero: ajústese el numeral 3.5.3 del pliego definitivo, CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", la cual quedara asi:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000	72100000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72000000	72150000	72152900	Servicios de montaje de estructura de acero
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas

Segundo: agréguese a los documentos previos y al pliego definitivo la tabla de impuestos y deducciones que aplica el Municipio de La Tebaida, Quindío, a los contratos que celebra, la cual es la siguiente:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**17,5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente Obra Pública 2% del valor total del pago	
Estampilla Pro Justicia 2%	
Contribución Especial Sobre Contratos 5%	
Retención del IVA	**15% del IVA facturado**
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	**Entre el 4xmil y el 10xmil**
Impuesto de timbre	**1%**

Tercero: las demás condiciones y requerimientos establecidas en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos no sufren modificación alguna.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf